

**REF: CONVOCA A CENTROS DE RESPONSABILIDAD PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE PROYECTOS PATRIMONIALES 2025**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1989**

**SANTIAGO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**VISTOS:**

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°19.799 de 2002 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; la Resolución N° 282 de 2024, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, según la Resolución Exenta N° 282 de fecha 28 de febrero de 2024, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural podrá ejecutar recursos mediante el Fondo de Acciones Culturales Complementarias con el objeto de destinarlos a:

- a) Desarrollar proyectos de mejoramiento y modernización de los servicios al público.
- b) Financiar proyectos específicos, los que podrán ejecutarse en conjunto con instituciones nacionales y/o extranjeras.
- c) Fortalecer el apoyo a los establecimientos educacionales con alumnos vulnerables.

2. Que, la resolución precitada, señala que todo proyecto postulado atravesará por un proceso de evaluación técnica y posteriormente, pasarán a la fase de selección aquellos proyectos que obtengan un puntaje igual o superior al 60 %, los cuales deberán ser filtrados y priorizados por una comisión evaluadora.

3. Que, luego de revisados los aspectos técnicos de los proyectos que postularon al Fondo de Acciones Culturales Complementarias 2025, se hace necesaria la conformación de la comisión que evaluará y propondrá una nómina preliminar de proyectos que deberán ser sancionados por la Dirección Nacional de este Servicio.



**RESUELVO:**

1. **CONVÓQUESE** a cada centro de responsabilidad para que, en virtud de la tarea a realizar, designe a un representante que pueda participar de la comisión de evaluación de proyectos, con el fin de reunirse, dirimir y proponer la nómina preliminar de proyectos patrimoniales que serán seleccionados y financiados por el Fondo de Acciones Culturales Complementarias ejecución 2025:

ÁMBITO	CENTRO DE RESPONSABILIDAD
Autoridad	Dirección Nacional
Presupuesto	División de Planificación y Presupuesto
Evaluador técnico	Acciones Culturales Complementarias
Misional	Archivo Nacional
Misional	Museos Nacionales
Misional	Subdirección de Bibliotecas Públicas
Misional	Centro Nacional de Conservación y Restauración
Misional	Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial
Misional	Biblioteca Nacional
Eje transversal	Unidad de Género
Eje transversal	Unidad de Gestión Ambiental

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio con la tipología "Otras Resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", y por la División Jurídica, en las categorías "Marco normativo aplicable" y "Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas" de la sección "Marco Normativo", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**

**GUSTAVO POBLETE MORALES**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/AAM/JBZ/jhdc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Nacional
- División Jurídica (**Minuta 3607**)
- División de Planificación y Presupuesto.
- Departamento de Planificación y Control de Gestión.
- Subdirección de Archivos Nacionales.
- Subdirección de Museos.
- Subdirección de Bibliotecas Públicas.
- Subdirección Centro Nacional de Conservación y Restauración.
- Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial.
- Subdirección Biblioteca Nacional.
- Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.

